

PETROLEOS MEXICANOS

AVISO por el que se dan a conocer las direcciones electrónicas en donde podrá ser consultado el Estatuto Orgánico de la Empresa Pública del Estado, Petróleos Mexicanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de México.- Petróleos Mexicanos.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE PETRÓLEOS MEXICANOS, con fundamento en los artículos 14, 16, fracción XX, y Transitorio Sexto de la Ley de la Empresa Pública del Estado, Petróleos Mexicanos, en su Sesión 1036 Ordinaria celebrada el día 22 de mayo de 2025, mediante Acuerdo número CA-035/2025, aprobó el Estatuto Orgánico de la Empresa Pública del Estado, Petróleos Mexicanos.

El Estatuto Orgánico es el instrumento legal que define la estructura básica de Petróleos Mexicanos, las funciones de cada área, y las relaciones entre sí, que permite el funcionamiento de la empresa pública del estado y establece las bases para la organización, jerarquía y atribuciones de las diferentes unidades que la integran.

En ese sentido, se expide el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS EN DONDE PODRÁ SER CONSULTADO EL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA EMPRESA PÚBLICA DEL ESTADO, PETRÓLEOS MEXICANOS

https://www.pemex.com/Documents/dof/eopemex_202505.pdf

www.dof.gob.mx/2025/PEMEX/eopemex_202505.pdf

Ciudad de México, a 28 de mayo de 2025.- Subdirectora de Consultoría Jurídica, Lic. **Claudia Adriana Alarcón Gómez**.- Rúbrica.